

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CHINAMEDIC
CLINICA DE MEDICINA NATURAL INTEGRAL Y ACUPUNTURA
CHINA CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONOMICO DE 2.008**

A los Señores Socios de
**CHINAMEDIC CLINICA DE MEDICINA NATURAL INTEGRAL Y
ACUPUNTURA CHINA CIA. LTDA.**
Ciudad.-

Hemos revisado los Estados Financieros de la Compañía en mención al 31 de Diciembre del 2.008 por el período contable citado.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la revisión de dichos Balances.

1. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los saldos citados en cada uno de los reportes con lo físico encontrado, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las normas establecidas para el buen funcionamiento de la Compañía acorde con las políticas ya implantadas por la Gerencia en su debido momento. Como parte de esta revisión:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
 - Si la correspondencia, los libros de acta de Junta General, libro talonario, de socios, y libros de Contabilidad se llevan de conformidad con disposiciones legales vigentes en el País.
 - La custodia y vigilancia de bienes de la Compañía son adecuadas.
 - Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados vigentes en el País.
2. Los resultados de las pruebas no revelan situación que en mi opinión se considere incumplimiento por CHINAMEDIC CIA. LTDA. en el párrafo No 1 al 31 de Diciembre del 2.008.
3. No hubo limitación en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas
4. De acuerdo a la revisión y otras pruebas realizadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los Procedimientos de Control Interno de la Compañía en mención.

Atentamente


CPA. Diana Herrera L.
COMISARIO

